ADENDA DE CONTRATO Nº 2

ADENDA DE CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO Y EL ING. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, PARA LA OBRA REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIA Y CONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS DEL HOSPITAL REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2022 – Id . - - -

b- La Resolución N°65/2023, de fecha 24/02/2023 por la cual se dispone la suscripción del Convenio Modificatorio para la ampliación de monto y plazo; - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
c- El Convenio Modificatorio de Obras N° 01, de fecha 28/02/2023; - - - - - - - - - - - - - - - - -
d- La Adenda de Contrato N°01, de fecha 01/03/2023; -
e- La Resolución N° 102/2023, de fecha 22/03/2023 por la cual se dispone la prórroga del plazo de ejecución de la obra; -
e - La presente Adenda de Contrato; -

3.2- Las partes manifiestan conocer los documentos agregados a este instrumento, su contenido alcance y a ellos se someten para su cumplimiento. -

CLAUSULA CUARTA
PRORROGA DE PLAZO DE EJECUCION

4.1- LA CONTRATANTE y **EL CONTRATISTA** acuerdan la prórroga del plazo contractual establecido en la Adenda de Contrato N°01, en 30 días corrido a más, hasta el día 23 de abril de 2023, por lo que el plazo contractual se extiende a 150 (ciento cincuenta) días, a contar desde la fecha de entrega oficial al CONTRATISTA de la orden de inicio de las obras por parte de la CONTRATANTE. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ADENDA DE CONTRATO Nº 2

ADENDA DE CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO Y EL ING. LUIS ALBERTO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, PARA LA OBRA REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE URGENCIA Y CONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO DE HEMODIÁLISIS DEL HOSPITAL REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2022 – Id . - - -

b- La Resolución N°65/2023, de fecha 24/02/2023 por la cual se dispone la suscripción del Convenio Modificatorio para la ampliación de monto y plazo; - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
c- El Convenio Modificatorio de Obras N° 01, de fecha 28/02/2023; - - - - - - - - - - - - - - - - -
d- La Adenda de Contrato N°01, de fecha 01/03/2023; -
e- La Resolución N° 102/2023, de fecha 22/03/2023 por la cual se dispone la prórroga del plazo de ejecución de la obra; -
e - La presente Adenda de Contrato; -

3.2- Las partes manifiestan conocer los documentos agregados a este instrumento, su contenido alcance y a ellos se someten para su cumplimiento. -

CLAUSULA CUARTA
PRORROGA DE PLAZO DE EJECUCION

4.1- LA CONTRATANTE y **EL CONTRATISTA** acuerdan la prórroga del plazo contractual establecido en la Adenda de Contrato N°01, en 30 días corrido a más, hasta el día 23 de abril de 2023, por lo que el plazo contractual se extiende a 150 (ciento cincuenta) días, a contar desde la fecha de entrega oficial al CONTRATISTA de la orden de inicio de las obras por parte de la CONTRATANTE. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -